



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12712

Miércoles 28 de Junio de 2017

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2017 - Dto. Nº 759 - Convócase a Elección de Jueces de Paz
Titulares y Suplentes en las Localidades de Carrenleufú y Telsen 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 706, 710, 742, 757, 760 a 765, 771 a 775 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Nº 177 a 181 6

Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Nº XXI-292 a XXI-307 6-10

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2017 - Res. Nº 194 a 196, 196/1, 197, 200, 203 a 218 y 220 10-14

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2017 - Acuerdo Nº 117, 118, 120 a 124 y 126 14-18

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2017 - Dict. Nº 81 a 85 18-19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-31

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Convócase a elección de Jueces de Paz Titulares y Suplentes en las Localidades de Carrenleufú y Telsen

Dto. N° 759/17

Rawson, 15 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2379-GB-17, los Artículos 184°, 256° y concordantes de la Constitución Provincial y la Ley N° 19.945 y sus modificatorias, y las Leyes Provinciales V N° 3 y la Ley V N° 78; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley V N° 3 - del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut - establece que por igual período, procedimiento y requisitos establecidos para los Jueces de Paz Titulares se nombran o eligen, en su caso, en el mismo acto dos (2) Jueces de Paz Suplentes para cada Distrito Judicial, por lo que en la misma convocatoria a elección deberán incorporarse a los mismos;

Que la Constitución Provincial en el Artículo 184° establece dos mecanismos para la elección de Jueces de Paz, uno que resulta de la intervención del Consejo de la Magistratura y de los Concejos Deliberantes de las Municipalidades, aplicable a los casos de los Jueces de Paz de Comodoro Rivadavia, Dolavon, El Maitén, Esquel, Gaiman, Gobernador Costa, Lago Puelo, Puerto Madryn, Rawson, Río Mayo, Sarmiento, Trelew, Trevelin y otro que resultará del voto popular, en elección directa convocada a ese efecto, para el resto de los Jueces de Paz, siempre que no fueran incluidos por Ley posterior dentro del mecanismo de selección fijado en la primera parte del Artículo mencionado;

Que en consecuencia y en virtud de las actuaciones adjuntas al Expediente citado en el Visto, corresponde convocar a elecciones provinciales para la cobertura de vacantes de Juez de Paz Titular y Suplentes de la localidad de Carrenleufú y Juez de Paz Titular y Suplentes para la localidad de Telsen, por fenecer el mandato actual el día 9 de diciembre de 2017;

Que a los fines de determinar los ciudadanos con derecho a participar en el acto eleccionario, resulta conveniente adoptar el padrón electoral de la Nación, como también la distribución por circuito electoral en la medida en que dicha división se corresponda con el asiento de las funciones de los Jueces de Paz que deben ser elegidos por el voto popular;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría General de

Gobierno del Ministerio de Gobierno;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVÓCASE para el día 22 de octubre de 2017, conjuntamente con la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nacional N° 227/2017, para la elección de Jueces de Paz Titulares y Suplentes Primeros y Segundos, en las localidades de Carrenleufú y Telsen de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Podrán ser candidatos las personas que reúnan los requisitos fijados por el Artículo 185° de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- Podrán sufragar todos los ciudadanos con derechos electorales que tengan domicilio dentro de los circuitos electorales correspondientes a cada localidad citada en el Artículo 1° y que figuren inscriptos en la última impresión del padrón electoral de la Provincia.-

Artículo 4°.- Aplíquese en todo lo pertinente al acto eleccionario convocado el Código Electoral Nacional, Ley N° 19.945 y sus modificatorias.-

Artículo 5°.- Convócase al Tribunal Electoral Provincial.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF: 20 - SAF de Gobierno - Programa 19 - Asuntos Municipales- Ejercicio 2017.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Dr. ALBERTO GILARDINO

Sr. PABLO DURÁN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 706

29-05-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 001060-GB-2017, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 0009-00000398 y N° 0009-00000414, de la firma CUIDADOS S.A., con C.U.I.T. N° 30-70881236-2, por un importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 760.000.-), por el Servicio de Asistencia Médica para el Instituto Penitenciario Provincial, según lo solicitado en Notas N° 376/17-DGPPyRS, y Nota N° 622/17-DGPPyRS, de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno – Saf: 20 – Saf Ministerio de Gobierno – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Programa 33 – Justicia Social - Actividad: 04 - Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 03 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 02- Alquiler de bienes muebles / Fuente de Financiamiento: 3.58- Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Aporte Especial Ley 5.616 - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 710**05-06-17**

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa DIHERCO S.R.L. con domicilio legal en la calle Cambrin N° 468, de la ciudad de Trelew, la Licitación Pública N° 34/16, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 3 EN ZONA DE CHACRAS» en Trelew, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.581.932,47) a valores básicos del mes de Noviembre de 2016, con un plazo de ejecución de obra de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa con descuento, técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Rechazase la oferta básica y alternativa de la empresa DIDELCO S.R.L., por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 3°.- Desestimase la oferta básica y alternativa de la empresa TRESON S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.581.932,47) con un plazo de ejecución de obra de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, de la siguiente manera: PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.446.657,20) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 017 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2017, y el monto restante en la partida presupuestaria que la Subsecretaria de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2018.-

Dto. Nº 742**08-06-17**

Artículo 1°.- Autorízase a transferir la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 17.145.802,78-) en concepto de Déficit MAYO 2017 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.-

Artículo 2°.- Impútese la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 17.145.802,78-) en concepto de Déficit MAYO 2017, a

las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 358 - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 757**15-06-17**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA SA e ISSFOOD SA que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-Artículo 2°.- ABÓNESE, a los beneficiarios la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4000.-) a cada trabajador, la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3°.- EFECTIVÍCESE, el pago a los beneficiarios mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaria de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir / 5 – Transferencias / 1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 4 - Ayuda Social a personas / 01 - Fuente de Financiamiento 3A7 - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 760**15-06-17**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor VARELA Roberto (M.I. N° 13.564.086 - Clase 1959), como Personal de Gabinete en la Secretaría de Trabajo en los términos establecidos en el Artículo N° 66 de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al cargo Director - Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaría de Trabajo - Programa I - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 761**15-06-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° -

Punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Designar a la agente Elsie Katty OLSEN (MI N° 14.468.517 - clase 1959) a cargo de la Dirección de Coordinación Pesquera y Acuicultura dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Pesca, a partir del 23 de febrero.-

Artículo 3°.- Reservar el cargo de revista Jefe de Departamento Información Pesquera - clase II - categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Coordinación Pesquera y Acuicultura dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Pesca, a la agente Elsie Katty OLSEN, conforme lo dispuesto en el Artículo 14° y en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca - SAF 61: Secretaría de Pesca – Programa 17 – Desarrollo Pesquero – Actividad 2: Intereses Marítimos – Ejercicio 2017.

Dto. N° 762

15-06-17

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa del Servicio de Locación del inmueble sito en calle Inmigrantes N° 54 y Chile N° 65 de la ciudad de Trelew, propiedad del Condominio de DI MARTINO, Horacio y DI MARTINO, Ariana Eve (C.U.I.T. 30-71236495- 1), a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2019, destinado al funcionamiento de la Delegación Administrativa Región IV, Supervisiones y oficinas administrativas anexas, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CON 00/100 (\$ 2.112.000,00), el cual se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$76.500,00) y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$99.500,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3.

Artículo 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2017, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 841.500,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2018 por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.171.000,00) y para el Ejercicio 2019 por un monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 99.500,00).

Dto. N° 763

15-06-17

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio firmado el 12 de Abril de 2017, entre la Pro-

vincia del Chubut y la Municipalidad de Río Mayo, que glosa a fojas 8/9 del Expediente N° 000323-MIPySP/2017, protocolizado al Tomo: 2, Folio: 120, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 17 de abril de 2017.-

Artículo 2°.- OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00) a favor de la Municipalidad de Río Mayo, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Señor Gustavo Andrés HERMIDA (D.N.I. N° 27.198.148). El Aporte No Reintegrable será destinado a la Obra: «OPERACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL» - RÍO MAYO.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00) se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 - Actividad 1- Fuente Financiamiento 111 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2017.-

Artículo 4°.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 764

15-06-17

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa TITAN SA con domicilio legal en la calle Centenario N° 423, de la ciudad de Trelew, la Licitación Pública N° 38/16, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 7718 (EN ESC. N° 174)», en Trelew, por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 6.258.633,06), a valores básicos del mes de Enero de 2017, con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa con descuento, técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestimarse las ofertas básicas y alternativas de las empresas DIDELCO J.S.R.L. y TRESON S.R.L. por no resultar económicamente convenientes a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 6258.633,06), con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS DIEZ (210) días en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 016 –Fuente de Financiamiento 6.09 -Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2017.-

Dto. N° 765

15-06-17

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria conforme Decreto N° 44/09 de fecha 12 de Enero de 2009, a la agente Laura Marisa CONEJERO (DNI N° 23.959.013 - Clase 1974), a partir de la fecha del

presente Decreto.

Artículo 2°.- Transformar el cargo Planta Transitoria con funciones administrativas en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, como lo establece el Artículo 6° de la Ley II N° 180.

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Laura Marisa CONEJERO (DNI N° 23.959.013 – Clase 1974), en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase 1, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito, Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito. Ejercicio 2017.

Dto. N° 771 15-06-17

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en Administración Central y en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 772 15-06-17

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa PALCO SA (sobre N° 1) con domicilio legal en la calle Hann N° 1510, de la ciudad de Trelew, la Licitación Pública N° 28/16, Obra: «AMPLIACIÓN y REMODELACIÓN HOSPITAL RURAL», en Las Plumas, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.328.639,86), a valores básicos del mes de Diciembre de 2016, con un plazo de ejecución de obra de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa con descuento, técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Rechazar las ofertas básica y alternativa de la empresa APICONS ELABORADOS S.A. (Sobre N° 2), por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y la Ley de Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00), en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 38 - Obra 001 – Fuente de Financiamiento 6.08 - Inciso 4 -

P.Ppal. 2 - P. Parcial 1- Ejercicio 2017, y la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.995.709,84), en la Partida SAF 88 - - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 38 - Obra 001 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2017, con un plazo de ejecución de obra de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos, la Subsecretaría de Obras Públicas preverá el monto restante en el Ejercicio 2018.

Dto. N° 773 15-06-17

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del agente GIL MONTESES, Guillermo Miguel (M.I. N° 23.483.792 - Clase 1973) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Coordinación – Subsecretaría de Bosques e Incendios del Ministerio de la Producción, a cargo de la Dirección de Procuración Delegación Esquel dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal del Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado, dispuesta mediante Decreto N° 219/16.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al abogado ITURBURU MONEFF, Martín Eduardo (M.I. N° 20.236.002 - Clase 1968) en el cargo de Director de Procuración Delegación Esquel, dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal del Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 3°.- El abogado ITURBURU MONEFF, Martín Eduardo (M.I. N° 20.236.002 – Clase 1968), percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - .Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. N° 774 15-06-17

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma MTU DETROIT DIESEL - ALLISON ARGENTINA SA por un monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.298.819,52) IVA incluido correspondientes a su Oferta Básica y según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones presentado para la Compra Directa N° 49/16 «REPARACIÓN INTEGRAL DE 3 MOTORES GM D. DIESEL S-60 y 2 MOTORES GM D. DIESEL S-50», conforme a la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$

4.298.819,52) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.017.

Dto. Nº 775 **15-06-17**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a contratar directamente la «ADQUISICIÓN DE POSTES DE EUCALIPTO SALINIZADOS» el ítem 1 con la firma MAYO TRANSFORMADORES S.R.L. por un monto de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales y el ítem 2 con la firma MUEBLELUZ S.A. por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 250.830,00) con IVA incluido, de acuerdo a la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 376.830,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 2 - Partida Principal 1 - Parcial 5 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.017.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 177 **12-06-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las facturas 0004-00013209 y 0004-00013241, referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimientos, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos, y al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, respectivamente, correspondientes al mes de marzo de 2017.-

Res. Nº 178 **12-06-17**

Artículo 1º.-APRUEBASE el pago de las facturas enumeradas en el Pase N° 347/17 - SP-M.C.G., referidas al servicio de distribución de paquetería prestado a distintos organismos, y entes autárquicos, correspondientes al mes de marzo de 2017.-

Res. Nº 179 **12-06-17**

Artículo 1º.-APRUEBASE el pago de las facturas enumeradas en el pase N° 346/17 - SP - M.C.G., referidas al servicio de distribución de bolsines prestado a distintos organismos, y entes autárquicos, correspondientes al mes de marzo de 2017.-

Res. Nº 180 **12-06-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las facturas 0004-00013362 y 0004-00013364, referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimientos, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos, y al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, respectivamente, correspondientes al mes de abril de 2017.-

Res. Nº 181 **12-06-17**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 con la firma Technology Group SRL CUIT N° 30-69132456-3, por el servicio de diagnóstico, reparación y ajustes de un Sistema de antena NewSwift 150 CF de Vislink, realizado en la Planta Transmisora de Canal 7 en el mes de Mayo del corriente año.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el pago de la deuda contraída por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 72/100 (\$25.839,72).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.4. - Ejercicio 2017.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-292 **09-06-17**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2015 la renuncia interpuesta por la agente ALEGRE, Irma Lucia (Clase 1957 - M.I. N° 12.593.870) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3º.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspon-

dientes al año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-293 09-06-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 17 de agosto de 2015 la renuncia interpuesta por la agente MUÑOZ, Nilda Gladys (Clase 1968 - M.I. N° 20.497.063) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante nueve (09) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2015 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-294 09-06-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 12 de julio de 2016, la renuncia presentada por la agente ROBLEDO, Valeria Daniela (D.N.I. N° 26.889.096 - Clase 1978) al cargo de Secretaria Privada del Señor Ministro de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado IV - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, Homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-295 09-06-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 19 de junio de 2016, la renuncia presentada por la agente ASENSIO, María del Carmen (M.I. N° 18.065.097 - Clase 1966) al cargo de Directora Provincial Prestaciones Asistenciales dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-296 09-06-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de octubre de 2016, la renuncia presentada por la agente VALLES, Andrea Susana (D.N.I. N° 18.027.060, Clase 1966) al cargo de Jefe Departamento Provincial de Salud Mental dependiente de la Dirección Provincial Salud Mental Comunitaria de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones en el Departamento de Salud Mental del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor.

Res. N° XXI-297 09-06-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 11 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente REMOLCOY, Daniela Anahí (Clase 1988 - M.I. N° 33.611.213) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-298 09-06-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Abril de 2017 la renuncia interpuesta por la agente RICCIARDI, Miriam Ana María (Clase 1958 - M.I. 12.143.406) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IX - Categoría 16, con 36 horas guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-299 **09-06-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente BARRIA, Cristina Mercedes (Clase 1958 - M.I. N° 12.593.026) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, subrogando Jerarquía 5 - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-300 **09-06-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Mayo de 2017 la renuncia interpuesta por la agente TISCORNIA, María Elena (Clase 1968 - M.I. N° 20.473.798) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-301 **09-06-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 20 de Marzo de 2017 la renuncia interpuesta por la agente BELLATI, Natalia Beatriz (Clase 1978 - M.I. N° 26.709.942) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-302 **12-06-17**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Señor URQUIOLA, Carlos Enrique (Clase 1981 - M.I. N° 28.872.346), para la realización de doscientas noventa y tres (293) horas guardias activas Técnicas mensuales para cumplir funciones como Enfermero, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia a partir del 01 de Febrero de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución, con el alcance allí previsto.

Artículo 2°.- Abónese la liquidación resultante del reconocimiento efectuado por el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor URQUIOLA,

Carlos Enrique (Clase 1981 - M.I. N° 28.872.346), para la realización de doscientas noventa y tres (293) horas guardias activas técnicas mensuales para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 4°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-303 **12-06-17**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Señora CRUZ, Camila Macarena (Clase 1994 - M.I. N° 38.273.093), para la realización de doscientas noventa y tres (293) horas guardias activas Técnicas mensuales para cumplir funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución, con el alcance allí previsto.

Artículo 2°.- Abónese la liquidación resultante del reconocimiento efectuado por el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora CRUZ, Camila Macarena (Clase 1994 - M.I. N° 38.273.093) para la realización de doscientas noventa y tres (293) horas guardias activas Técnicas mensuales para cumplir funciones como Enfermera, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 4°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-304 **12-06-17**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Señora DOMINGUEZ, Jessica Gimena (Clase 1990 - M.I. N° 34.706.448), para la realización de doscientas noventa y tres (293) horas guardias activas mensuales para cumplir funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución, con el alcance allí previsto.

Artículo 2°.- Abónese la liquidación resultante del reconocimiento efectuado por el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora DOMINGUEZ, Jessica Gimena, (Clase 1990 - M.I. N° 34.706.448) para la realización de doscientas noventa y tres (293) horas

guardias activas Técnicas mensuales para cumplir funciones como Enfermera, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 4°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-305**12-06-17**

Artículo 1°.- Excéptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Mayo de 2017 la renuncia interpuesta por la agente ONATE, Silda del Carmen (Clase 1956 - M.I. N° 12.350.936) al cargo Agrupamiento B - Clase II- Grado IV - Categoría 8, con

30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-306**12-06-17**

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 2°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo,

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70.- Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del presupuesto para el año 2017.

Anexo I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
VARGAS, Andrea	31.637.662	1985	Enfermero/a	275 HS. TEC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
AYAN, Delia	37.149.732	1996	Enfermero/a	275 HS. TEC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
LOPEZ, Romina	33.915.373	1988	Enfermero/a	275 HS. TEC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
BECERRA, Nancy	35.566.803	1991	Enfermero/a	275 HS. TEC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
GONZALEZ, María	26.759.106	1978	Enfermero/a	275 HS. TEC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
SAPACHO, Sergio	29.085.281	1982	Enfermero/a	275 HS. TEC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
HERRERA, Graciela	29.629.251	1982	Enfermero/a	275 HS. TEC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
ZAWADA, Cecilia	29.957.011	1983	Bioquimico/a	300 HS PROF. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
SOTO, María	30.661.556	1984	Bioquimico/a	300 HS PROF. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
FIGUEROA ROMERO, Graciela	92.898.204	1985	Medico/a	400 HS PROF. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
LOBATO, Viviana	21.608.003	1970	Medico/a	400 HS PROF. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
ALBARRACIN, Jorge	23.075.234	1972	Medico/a	570 HS PROF. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
CABREJAS, Cintia	36.106.189	1991	Tec. en Laboratorio	300 HS. TEC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear

Res. N° XXI-307**12-06-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Mensualizase a las personas que se detallan en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta

el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 3°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17- Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2017.

Anexo I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
NADALICH, Pablo Javier	31.458.554	1985	Médico	238 HS PROF. ACTIVAS	04/01/2017	31/12/2017	Hospital Rural Río Senguer
PONCE, Cinthya Nerea	37.988.221	1994	Aux. de Enfermería	229 HS AUX. TEC. ACTIVAS	01/02/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° 194 **07-04-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.511 agregada a fojas 15/19 del Expediente N° 001262-MIPySP-17, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Reparaciones en Escuelas N° 74» en Gualjaina, Contratación Directa N° 02/16, contratada con la Empresa Emecco Loza SA.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Diciembre de 2016, la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHOMIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 11.618.225,12), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 195 **07-04-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCION DE CERCO METÁLICO Y REPARACION DE REVOQUES ESCUELA N°2004 TREVILIN» que obra a fs. 11 del Expediente N° 005003-MIPySP-16, tramitada mediante Orden de Compra N° 120/14 Expediente N° 004453-SIPySP-14 y que ejecutara la Firma «GOMEZ JOSE ANGEL» - CUIT N° 20-14101316-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.260,47) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 120/14.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 196 **07-04-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 03/17, Obra: «Construcción Centro de Atención Primaria de Salud en B° Solanas» de Puerto Madryn, agregado de fojas 150 a 265 del Expediente N° 000625-MIPySP-17.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 03/17, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS (\$12.011.600,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 41 - Obra 001- Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2017.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el presente Ejercicio y en el Ejercicio 2018, cuyo monto asciende a la suma PESOS DOCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS (\$ 12.001.600,00).

Res. N° 196-1 **10-04-17**

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por la ejecución de los trabajos urgentes realizados en la obra: Construcción Nueva Aula Durlock en Escuela N° 789 Puerto Madryn, realizados por la firma GARAY, LEONARDO FABIO - CUIT N° 20-21702214-3, por un importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 299.401,95); encuadrándose la presente contratación en la Ley I N° 11 Artículo 7 Inciso C.-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma GARAY, LEONARDO FABIO la factura N° 0002-00000015 por ajustarse a las condiciones solicitadas, por un importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 299.401,95); en concepto de los trabajos urgentes realizados Escuela N° 789 Puerto Madryn.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. 3 Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 197 **10-04-17**

Artículo 1º.- Contrátese a la firma INGAR CONSTRUCCIONES de Javier Hugo BAN con domicilio legal en la calle Estibariz N° 987, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 01/17, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA ESPECIAL N° 528», en Puerto Madryn, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.243.280,55), a valores básicos del mes de Marzo de 2017 y con un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CORRIDOS; por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 65/200 técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.243.280,55) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 004 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 200 **17-04-17**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la obra: «CONSTRUCCIÓN DE REJAS ESCUELA DE BELLAS ARTES en la Ciudad de TRELEW», trabajo realizado por la METALURGICA SERVIMAR EMPRESA DE SERVICIOS - CUIT N° 20-23514657-7, por un importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 330.343,82), encuadrándose la presente Contratación en la Ley I N° 11 Artículo 7º inc. a).-

Artículo 2º.- ABONASE a la firma METALURGICA SERVIMAR EMPRESA DE SERVICIOS la factura N° 0004-00000054 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta, por un importe de PESOS TRESCIENTOSTREINTAMIL TRESCIENTOS CUARENTAY TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 330.343,82), en concepto de los trabajos urgentes correspondiente a la obra: CONSTRUCCIÓN DE REJAS ESCUELA DE BELLAS ARTES en la Ciudad TRELEW'.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.92 -Ejercicio 2017.

Res. N° 203 **18-04-17**

Artículo 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la tramitación de los «TRABAJOS VARIOS POR INCENDIO EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ESCUELA N° 158 DE PUERTO MADRYN» realizados por la

firma AVR CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-71537375-7, por un importe de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 743.000,00), encuadrándose la presente contratación en el Artículo 7º Inciso c) de la Ley I N° 11.-

Artículo 2º.- ABONESE a la firma AVR CONSTRUCCIONES. S.R.L. la factura N° 0001-00000006 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 743.000,00), en concepto de: «TRABAJOS VARIOS POR INCENDIO EN LAS «INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ESCUELA N° 158 DE PUERTO MADRYN»,-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 204 **18-04-17**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la contratación directa con la firma ALERTA SEGURIDAD PRIVADA de Leske Alejandro Javier, para el «SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL DEPOSITO DE AGUAS Y EDIFICIO CENTRAL DE LA D.G.S.P. EN LA CIUDAD DE RAWSON», por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 240.150,00) IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en el Expediente 4599 - MIPySP-16.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, la que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 240.150,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 3.58 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2017

Res. N° 205 **18-04-17**

Artículo 1º.- RECONOCESE el Servicio de Limpieza en el Edificio Permer II ubicado en la calle Laprida 152 de la ciudad de Rawson - Chubut, prestado a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría y Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, prestados por la firma MAREM S.A. por el período que va del 19 de Julio de 2014 al 18 de Mayo de 2015.-

Artículo 2º.- Declárese como legítimo abono la deuda generada por el Servicio de Limpieza en el Edificio Permer II ubicado en la calle Laprida 152 de la ciudad de Rawson - Chubut prestados por la firma MAREM S.A., a favor de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por el período que va del 19 de Julio de 2014 al 18 de Mayo de 2015 ascendiendo el

mismo a la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$ 60.500,00) con IVA incluido.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución la cual asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$ 60.500,00) se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.5 8 - Programa 16 - Subprograma 01 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 206 **19-04-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública Nº 02/17, Obra: «Ampliación Escuela de Nivel Secundario Nº 793 - II Etapa de Bº J. Moreira» de Trelew, agregado de fojas 133 a 222 del Expediente Nº 000624- MIPySP-17.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 02/17, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 7.546.300,00) en la siguiente forma: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 004 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2017.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el presente Ejercicio y en el Ejercicio 2018, cuyo monto asciende a la suma PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 7.536.300,00).

Res. Nº 207 **19-04-17**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la contratación directa con la firma ALERTA SEGURIDAD PRIVADA de Leske Alejandro Javier, para el «SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL DEPOSITO DE AGUAS Y EDIFICIO CENTRAL DE LA D.G.S.P. EN LA CIUDAD DE RAWSON», por el monto total PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 240.150,00) IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en el Expediente 3956-MIPySP-16.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, la cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 240.150,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 3.58 - Programa 16 - Acti-

vidad 0 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio

Res. Nº 208 **19-04-17**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la Contratación Directa con la firma GULCAN S.R.L., en concepto de servicios prestados en el Taller Diésel de la Dirección General de Servicios Públicos, por el periodo de octubre de 2016 por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 161.255,30) IVA incluido.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución; el que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 161.255,30) en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 3.58 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 209 **19-04-17**

Artículo 1°.- RECTIFICASE, el Artículo 2° de la Resolución Nº 00391 MIPySP-16, de fecha 5 de septiembre de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- IMPUTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 15.936,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente Financiamiento 3.58 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1- Subparcial 01 - Ejercicio 2.017».-

Res. Nº 210 **19-04-17**

Artículo 1°.- RECTIFICASE, el Artículo 2° de la Resolución Nº 558 - MIPySP -16 de fecha 02 de noviembre de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- IMPUTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 24.792,90) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente Financiamiento 3.58 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Ejercicio 2017».-

Res. Nº 211 **24-04-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de

Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la Firma DISEÑO VIRTUAL de Claudia Rivero CUIT N° 27-17673334-4 la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DISEÑO DIGITAL» por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en Expediente N° 4553 - MIPySP - 16.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Ejercicio 2017.

Res. N° 212 **24-04-17**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado por la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la tramitación del Expediente N° 001992-MIPySP-15 «S/PAGO DE FACTURA N° 15-17288 por PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.458,92), en concepto de «ARREGLO VEHICULO OFICIAL FORD RANGER DOMINIO MIO 444», encuadrándose la presente contratación en la Ley II N° 76 Artículo 95 inc. C) apartado 6°.

Artículo 2°.- ABONESE a la firma PEDRO CORRADI S.A. C.U.I.T. N° 33-52033241-9 la factura N° 0015-00017288, por un monto de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.458,92), por los trabajos realizados en Expediente 1992-MIPySP-15. «S/PAGO DE FACTURA N° 15-17288 POR PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.458,92), en concepto de «ARREGLO VEHICULO OFICIAL FORD RANGER DOMINIO MIO 444».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.

Res. N° 213 **24-04-17**

Artículo 1°.- Contratase en forma directa con el Arq. Alejandro PANACCIO, D.N.I. N° 21.749.462, con domicilio legal en la calle Paso N° 418, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Contratación de Servicios Profesionales para la ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE PROYECTO, para la Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA NIVEL SECUNDARIO N° 7727» en El Hoyo, Contratación Directa N° 03/17, en su oferta por un monto de PESOS NOVECIENTOS TRES MIL (\$ 903.000,00) con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos, por ajustarse su presentación de fojas 30/69 a los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS TRES MIL (\$903.000,00), en la partida presupuestaria: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Obra 005 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 3 - P. Ppal. 4 - P. Parcial 7 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 214 **24-04-17**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 00164/17-MIPySP el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- ADJUDICASE la Contratación Directa de la firma GALETTO PRODUCCIONES de Oscar Daniel GALETTO, CUIT N° 20-11078340-0 con domicilio en la calle 9 de Julio 274 6° A Puerto Madryn, para la «CONTRATACION DE DOCUMENTAL TECNICA SOBRE PROYECTO PARA EJECUCION DE LA OBRA MESETA INTERMEDIA» encuadrándose la presente en el Artículo 7 inc. a) de la Ley I N° 11.

Res. N° 215 **24-04-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A. la «ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LOS SERVICIOS DE LA MESETA CENTRAL Y VIRCH - VALDES» por la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.346,95) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en Expediente N° 1169 - MIPySP-17.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$23.346,95) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.58 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 2.017.-

Res. N° 216 **26-04-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 07/17, Obra: «Restauración y Ampliación Museo de Ciencias Naturales y Oceanográfico - Chalet Pujol - I Etapa» en Puerto Madryn, agregado de fojas 097 a 181 del Expediente N° 0848-MIPySP-17.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 07/17, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la pre-

sente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.103.200,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Obra 004 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2017.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el presente Ejercicio y en el Ejercicio 2018, cuyo monto asciende a la suma PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.093.200,00).

Res. Nº 217 26-04-17

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución Nº 100-MIPySP/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- ADJUDICAR la Compra Directa Nº 7/17, tramitada mediante Expediente Nº 00454-MIPySP/2017, a la firma DOMINGUEZ, Rubén Darío - CUIT Nº 20-12275050-8 la Obra: «PINTURA INTERIOR EN ESCUELA Nro. 84 DE PUERTO MADRYN», por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 927.276,00), con un plazo de ejecución de VEINTE (20) días corridos, por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales, la cual se encuadra en la Ley 1 Nº11 el Artículo 7 inc. a)».-

Res. Nº 218 27-04-17

Artículo 1°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), el cual será imputado en la Jurisdicción 8: SAF: 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 30 - Subprograma 00 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2017; pagadero en CINCO (5) cuotas iguales de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a efectivizarse en el ejercicio 2017.

Res. Nº 220 27-04-17

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, los trabajos urgentes y necesarios realizados por interrupción del servicio de gas en la Unidad Regional de la Policía de la Provincia del Chubut de la ciudad de Puerto Madryn, cortado por denuncia anónima ante la firma Camuzzi Gas; cuyo trabajo fue realizado por la firma GARAY, Leonardo Fabio - CUIT Nº 20-21702214-3 por un importe de PESOS TREINTAY CINCO MIL QUINIEN- TOS CUARENTAY SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 35.547,70), encuadrándose la presente contratación en el Artículo 7, inc. c) de la Ley 1 Nº 11.-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma GARAY, Leonardo

Fabio la factura Nº 0002-00000011 CUIT Nº 20-21702214-3, por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser la única oferta por un importe de PESOS TREINTAY CINCO MIL QUINIEN- TOS CUARENTAY SIETE CONSETENTACEN- TAVOS (\$ 35.547,70) en concepto de los trabajos urgentes y necesarios realizados por interrupción del servicio de gas en la Unidad Regional de la Policía de la Provincia del Chubut de la ciudad de Puerto Madryn, cortado por denuncia anónima ante la firma Camuzzi Gas.-

Artículo 3°.- La presente erogación será imputada en el SAF 88- Programa 29 - Subprograma 3 - Proyecto 4 - Obra 4 - inciso 4. P. Principal 2 - P. Parcial 1 - F.F. 3.92.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 117/17

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 36.315, año 2016, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº 43-DGS-16 S/ACCIDENTE OCURRIDO DÍA 26/05/16 UNIDAD U-1293 RUTA PROVINCIAL Nº 62 AVP (EXPTE. Nº 1386-AVP-16)»;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician como consecuencia de la Exposición policial nº 204/16, en la cual el Sr. Alberto AVILES expone que el día 26 de mayo circulaba por camino de ripio en una Camioneta Toyota Hilux propiedad de AVP, cuando en la ruta Nº 62 se encontró con un sector gredoso y mojado; perdió el control, volcando así el rodado.

Que mediante Resolución Nº 02956 AVP, obrante a fs. 105), la Administración de Vialidad Provincial suspende por el término de 30 (treinta) días al agente AVILES, y ordena la remisión de los autos a este Tribunal de Cuentas.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo Nº 41/17 obrante a fs. 119) procediéndose a citar al agente Alberto Carlos AVILES, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 122) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el término, se corre nueva vista al Ase- sor Legal, quien se expide a fs. 125) mediante Dictamen Nº 26/2017, entendiéndose que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 127/ 128) mediante Dictamen Nº 99/2017 CF, solicitando se formule cargo al agente Alberto Carlos AVILES (DNI Nº 7.615.506) por la suma total de \$ 270.204,18, de los cuales \$ 242.566,73 corresponden a capital y \$ 27.637,45 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54º y 74º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Señor Alberto Carlos AVILES (DNI Nº 7.615.506) por la suma total de DOS- CIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO CON DIE-

CIOCHO CENTAVOS (\$ 270.204,18)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (arts. 59º y 61º de la Ley V Nº 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 118/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de mayo de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nº 34597/2015 - T.C, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 21 FF 310»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015 pagado en 2015 del SAF 21 F.F.310.

Que con fecha 27 de abril de 2017, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía Nº 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley V Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015, presentada por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2015, SAF 21 - por la Fuente de Financiamiento 310, que importan un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 191.734,85), declarándolos libres de responsabilidad.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-

calía Nº 9 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 120/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 19 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 33.292, año 2014, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EL HOYO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014»

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Nº 56/17, art. 2º, se formula cargo por las sumas pendientes de aprobación, a las entonces autoridades de la Municipalidad de El Hoyo.

Que dichos cargos obedece a las sumas observadas correspondientes a las rendiciones del Ejercicio 2013.

Que las entonces autoridades municipales presentan Recurso de Revisión y documentación adjunta, obrante a fs. 136/282), según lo establecido en el artículo 60º de la Ley V Nº 71.

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo Nº 56/17 TC, en los términos del art. 65º inciso d) de la Ley V Nº 71, y subsiguientes.

Que decidida la admisión formal del recurso como Recurso de Revisión, corresponde dar intervención al Contador Fiscal del Área (art. 66 de la Ley V- Nº 71).

Por todo ello y normas legales citadas, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Admitir formalmente el Recurso de Revisión interpuesto contra el Acuerdo 56/17 T.C. (artículo 2º), en los términos del art. 65 inc. «d» de la Ley V- Nº 71. Dése intervención al Contador Fiscal del Área, Cr. Ricardo Zuliani según lo dispuesto en el art. 66º de la mencionada ley.

Segundo: Regístrese, Notifíquese a los presentantes, y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 121/17

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 24 días del mes de mayo de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.573/15 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F. 412 Y PACTO FEDERAL EDUCATIVO F.F. 420» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2015.

Que con fecha 08 de mayo de 2017, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 412 – PLAN SOCIAL EDUCATIVO Y 420 - PACTO FEDERAL EDUCATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por las siguientes sumas:

FF 412 - PLAN SOCIAL EDUCATIVO: \$ 407.324,14 (cuatrocientos siete mil trescientos veinticuatro con catorce centavos) y, FF 420 - PACTO FEDERAL EDUCATIVO: \$ 664.122,30 (seiscientos sesenta y cuatro mil ciento veintidós con treinta centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 122/17

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.250, año 2016, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 27-DGS-15 SINIESTRO VEHÍCULO OFICIAL VW 13-180 DOM EGD-200 AVP (EXPTE. N° 2076-AVP-2015)»;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician a raíz del Acta de Choque N° 2/15 de fecha 17/06/15, labrada por el agente policial de la Localidad de El Maitén, quien expone que sobre la ruta nacional ex 40, observó un camión volcado al costado de la ruta, totalmente destruido, y una persona identificada como Gonzalo Damián GASPARI – empleado de AVP. Que el rodado era un VW Volkswagen 13-180 color blanco, dominio EGD-200.

Que el agente Gaspari tenía a su cargo el camión en cuestión, y la autorización de la comisión de servicio.

Que concluida la investigación sumaria, mediante Resolución N° 3386 AVP, obrante a fs. 128), la Administración de Vialidad Provincial suspende por el término de 20 (veinte) días al agente GASPARI, y ordena la remisión de los autos a este Tribunal de Cuentas.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 29/17 obrante a fs. 146) procediéndose a citar al agente Damián Gonzalo GASPARI, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 150) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el término, se corre nueva vista al Asesor Legal, quien se expide a fs. 154) mediante Dictamen N° 24/2017, entendiendo que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 155/156) mediante Dictamen N° 86/2017 CF, solicitando se formule cargo al agente Damián Gonzalo GASPARI (DNI N° 32.720.007) por la suma total de \$ 409.486,71, de los cuales \$ 305.533,33 corresponden a capital y \$ 103.953,38 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Señor Damián Gonzalo GASPARI (DNI N° 32.720.007) por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 409.486,71)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (arts. 59° y 61° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 123/17

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.299, año 2016, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

CIAL R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 26-DS-16 S/PRESUNTO EXTRAVÍO DE UN EQUIPO DE COMUNICACIONES TIPO HANDY AVP (EXPTE. N° 952-AVP-16)»;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician como consecuencia de la Exposición Policial de fecha 19 de enero de 2016 en la Comisaría de Playa Unión, mediante la cual el agente Alejandro RAMIREZ expone que se encontraba trabajando a la vera de la ruta interbalnearia, en un obrador; que el 12 de enero, al ir a buscar los aparatos de comunicación tipo Handys, marca Kenwood, modelo TK 2312 con número de legajo VP-208-72, se percató que faltaba un (01) equipo de los seis (06) que tienen, y que no se pudo identificar quién fue el último usuario.

Que a fs. 4) obra Resolución N° 1112 AVP, mediante la cual se ordena la instrucción de un sumario administrativo tendiente a investigar y esclarecer los hechos denunciados por el agente RAMIREZ.

Que concluida la instrucción, surge que los seis equipos se usaban y luego se guardaban en una caja, que no tenían ningún tipo de seguridad para dichos equipos, sólo la llave de la oficina, la cual se cerraba cuando no había nadie y que su uso era libre, es decir, que no existe ningún protocolo para su utilización.

Que remitidos los autos a este Tribunal, en los términos del art. 48° Ley V N° 71 (modificado por Ley V N° 150), se expide el Asesor Legal a fs. 74) y 79) mediante Dictamen N° 50/16 y N° 61/16 y el Contador Fiscal a fs. 75) y 80) mediante Dictamen N° 83/16 y N° 98/16 CF, respectivamente.

Que cumplimentados los pasos procesales, la Dirección General de Sumario emite Dictamen N° 62 DS/2016, obrante a fs. 89), determinando que correspondería declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria y el archivo de las actuaciones administrativas, conforme el art. 271 del CPP.

Que a fs. 91) obra Resolución N° 09 AVP, ordenando el archivo de las actuaciones administrativas y su posterior remisión al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Que venidos los autos a este organismo, dictamina el Asesor Legal a fs. 99) mediante Dictamen N° 18/17, entendiendo que atento la falta de acreditación de culpa o negligencia por parte de agente alguno, sugiere se proceda al archivo de las presentes actuaciones, en virtud de lo normado por el art. 48° inc. a) de la citada ley.

Que a fs. 100) el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 69/2017 CF, considera que correspondería el archivo de las presentes actuaciones.-

Por todo ello y lo previsto por el artículo 48° inc. a) de Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Segundo: Regístrese y remítase en carácter de devolución a la Administración de Vialidad Provincial.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 124/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.687/14, caratulado «PATAGONIA BROKER S.A. s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2013»

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013;

Que con fecha 17 de Marzo de 2017, el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar lo ingresado e invertido legítimamente por Patagonia Broker S.A., lo que se expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31/12/2013, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 126/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de mayo

de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y VISTO: El Expte. N° 34.481/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas Hospital de Río Mayo FF 476 PLAN NACER Ejercicio 2015»;y

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPITAL DE RIO MAYO SAF 74 P.17 FF. 476 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.-

Que con fecha 19 de Mayo de 2017 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el HOSPITAL DE RIO MAYO SAF 74 P.17 FF. 476.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 del HOSPITAL DE RIO MAYO SAF 74 P.17 FF. 476 puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 16.154,40).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 81/17.-

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.851, año 2017, caratulado: «HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN – R/Consulta S/Viáticos en el Ejecutivo Municipal Nota N° 163»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 4) mediante Dictamen N° 80/17-AL.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte en su totalidad el Dictamen precedentemente citado.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 82/17

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.852, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO – R/Antecedentes Ampliación Redes de Energía y Agua Potable (Expte. N° 01/17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 46) mediante Dictamen N° 28/17; al Asesor Legal a fs. 47) mediante Dictamen N° 58/17 y al Contador Fiscal a fs. 48) mediante Dictamen N° 136/2017-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que analizada la documentación, no puede darse continuidad al presente trámite en el estado que se encuentra.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 83/17

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2017

VISTO: El expediente N° 37.155, año 2017, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Firma Wincor Servicio Mantenimiento de Cajeros Automáticos (Nota N° 239/17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 84) mediante Dictamen N° 78/17 y al Contador Fiscal a fs. 85) mediante Dictamen N° 150/2017 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 84/17

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2017

VISTO: El Expediente N° 37.154, año 2017, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. - R/ Antecedentes Contratación Firma Tellex Servicio Mantenimiento de Cajeros Automáticos (Nota N° 238/17)»; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 123) mediante Dictamen N° 77/17 y al Contador Fiscal a fs. 124) mediante Dictamen N° 113/17-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente

te de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 85/17

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 37.153, año 2017, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/Antecedentes Licitación Pública N°12-AVP-17 Adquisición Tambores de Aceite Varios y Grasa a Base de Litio (Expte. N° 00177-S-2017)»; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 302) mediante Dictamen N° 75/17 y al Contador Fiscal a fs. 303) mediante Dictamen N° 147/2017-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, modificándose el Proyecto de Resolución de Adjudicación de acuerdo a lo indicado en el punto 5º) Dictamen N° 147/17-CF

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO, JULIANA JOSEFA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Carrizo, Juliana Josefa S/Sucesión (Expte. 1327/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 13 de 2017

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 26-06-17 V: 29-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILA AGUILA JUAN SERGIO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, junio 12 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA ANTONIO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 14 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° Uno con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier- Juez, Secretaría Uno a cargo de José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS GASPARINO, para que den-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAPIA ESCOBAR VICENTE DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 16 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-06-17 V: 29-06-17

tro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gasparino, Juan Carlos s/Sucesión» (Expte. 600/2.017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 02 de mayo de 2017.

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° Dos con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría Cuatro a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO PATRICIO BARRIENTOS GUZMAN, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Barrientos Guzmán, Guillermo Patricio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 3446/2.016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2017

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROGEL, LUIS ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rogel, Luis Alberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003444/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 5 Mayo de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ OJEDA JOSÉ FRUCTUOSO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley
Trelew, mayo 31 de 2017

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-este del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO OLAVE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 15 de 2017

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-este del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROSSI DANTE RAUL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 25 de 2017

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción judicial del no-este del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAMOS JUAN DOMINGO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 11 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 28-06-17 V: 30-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RENE CLODOMIRO BARRIONUEVO AVILA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Barrionuevo Avila, Rene Clodomiro S/ SUCESIÓN», Expte. N° 1211/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 29 de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 28-06-17 V: 30-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Palermo, Héctor Francisco S/Sucesión ab-intestato» (Expte N°471/2017) declara abierto el juicio sucesorio de HÉCTOR FRANCISCO PALERMO debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 19 de junio de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-06-17 V: 30-06-17

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Quispe, Rosa Elena S/Sucesión ab-intestato» (Expte N°438/2017) declara abierto el juicio sucesorio de ROSA ELENA QUISPE debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del

C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 19 de junio de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-06-17 V: 30-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de WILLIAMS ERENA y RODRIGUEZ, ANGEL ROMUALDO, para que se presente en autos «Williams Erena y Rodríguez, Ángel Romualdo s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 139/2017.

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 21 de Junio de 2017.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 28-06-17 V: 30-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GORIAN, MARISA VALERIA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gorian, Marisa Valeria S/Sucesión», Expte. N° 000926/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2017.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 28-06-17 V: 30-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. JAIME, IRENE LEONOR,

para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Jaime, Irene Leonor S/Sucesión ab- intestato» Expte. N° 1486/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 12 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 28-06-17 V: 30-06-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ILDO VICTOR GOMEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 14 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 28-06-17 V: 30-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Juez por subrogancia legal, con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, Secretaría N° 4 mi cargo, en los autos caratulados «Puyol, Maximiliano Darío c/ Domingues Víctor Hugo y otros S/Sumario (Daños y perjuicios)» Expte. 506/2013, ha ordenado se publiquen Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad emplazando al demandado VÍCTOR HUGO DOMINGUEZ para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2017.

LUCIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 26-06-17 V: 28-06-17

EDICTO

Por disposición del Dr. Luis Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en autos caratulados: «POBLETE FUENTES, Claudia c/ VONLANTHEN, Adrián Pablo y otros s/Ejecutivo» (Expte. 93, Año 2017); se hace saber que procederá a vender en subasta pública, el lote de bienes muebles individualizados como: 6 (SEIS) Cajas de sonido poten-

ciado marca STS línea V15+ color negro; una consola mezcladora marca Peavey modelo PVG y 6 (seis) Beamer Stream marca Tecshow. Se hace saber que la subasta se realizará sin base y al mejor postor, por intermedio del Martillero Publico Alfredo Tijera Toledo, Mat. Prov. 430.

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos correspondiente al 12 x mil (12‰). INFORMES: De lunes a viernes de 09 a 12 hs en la oficina sita en calle 25 de Mayo N° 157 de la Ciudad de Puerto Madryn, y/o al celular (280) 4397599. EL REMATE: Se efectuara el día 03 de Julio a las 10:00 horas en la oficina sita en la calle 25 de Mayo N° 157 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el Martillero Público Alfredo Tijera Toledo a percibir de quien resulte comprador, el 30% como seña a cuenta de precio, y el 10% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn, 21 de Junio del año 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-06-17 V: 28-06-17

Provincia del Chubut PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, SE-RÁN DESTRUIDOS EXPEDIENTES JUDICIALES.

JUZGADO DE EJECUCION N° 1:

« ARCHIVO AÑO 2005: Juicios Ejecutivos.-

« ARCHIVO AÑO 2006: Juicios Ejecutivos.-

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORA, RURAL Y MINERIA DE LA CIUDAD DE RAWSON:

« ARCHIVO AÑO 2001: Juicios Ejecutivos y Otros.-

« ARCHIVO AÑO 2002: Juicios Ejecutivos y Otros

« ARCHIVO AÑO 2004: Juicios Ejecutivos y Juicios de Conocimiento.

Asimismo, las partes podrán pedir en forma previa el desglose de títulos de propiedad, libretas de enrolamiento, cédulas de identidad, pasaportes y certificados o testimonios de partidas extranjeras. A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados. DURANTE SESENTA (60) DIAS HABLES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE - los listados de los expedientes a destruir EN HORARIO DE 8 A 12 HS. EN LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTA CIUDAD SITO EN CALLE 9 DE JULIO N° 261 SUB SUELO.

Trelew, 16 de Junio de 2017.-

Dr. LUIS ANGELESTEBAN LUCCHETTA
Secretario de Archivo
Cámara de Apelaciones TW

I: 26-06-17 V: 29-06-17

**EDICTO
DESIGNACION DEL DIRECTORIO DE AGROINCO S.A**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2017, se designa el Directorio de AGROINCO S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Valentín Rueda, D.N.I. N° 04.155.230, argentino, viudo, constituye domicilio especial en calle Centenario N° 1291 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Director Suplente: María del Carmen Dutra, D.N.I. N° 20.715.759, argentina, soltera, constituye domicilio especial en calle Perito Moreno N°1822 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-06-17

**FAS FORESTAL S.R.L.
RECONDUCCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Escritura N° 356, Folio 834, de fecha 19/04/17 Escribano Titular Juan Ángel CAMPELO del Registro Notarial N° 39 del Chubut. Se reformula clausula quinta, la que textualmente queda: «QUINTA: La Sociedad tendrá una duración de 20 (veinte años) desde la fecha de inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia de esta ciudad». Por disposición del firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 28-06-17

CERAMICA TREMARA S.A.

**EDICTO LEY N° 19.550
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 31 octubre de 2.016, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Héctor José Fernandes, C.U.I.T. 20.10561296.7, domiciliado en Julio A. Roca 134, Trelew; Vicepresidente: Orlando

Eduardo Fernandes, C.U.I.T. 20.12538395.6, domiciliado en 25 de Mayo 709, Trelew; Directores Suplentes: Norma Raquel Mazzoni, C.U.I.T. 27.10551142.6, domiciliada en Julio A. Roca 134, Trelew; y Mónica Beatriz Saladino, C.U.I.T. 27.14281993.2, domiciliada en 25 de Mayo 709, Trelew. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-06-17

SERVICIOS FORESTALES S.A.

**EDICTO LEY 19.550
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre de 2016, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Christian Exequiel FERNANDES, DNI 31636691, con domicilio en J. A. Roca 134, Trelew, Chubut; y Director Suplente: Norma Raquel MAZZONI, DNI 10561142, con domicilio en Roca 134, Trelew, Chubut. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-06-17

EDICTO

ZONA FRANCA COMODORO RIVADAVIA S.A.

Zona Franca Comodoro Rivadavia S.A. domiciliada en Avenida Las Toninas N° 390, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hace saber publicando por un (1) día en este medio, conforme lo establecido en el art. 80 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Comodoro Rivadavia, aprobada por Resolución Nro. 275/96 que las tarifas vigentes, han sido modificadas por Res. N° 01/2017 del Comité de Promoción y Vigilancia de Zona Franca Comodoro Rivadavia. A continuación, se detalla el nuevo cuadro tarifario:

INGRESO - ZFCR			
Codigo	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
I01	SISTEMA INFORMATICO INGRESO	Unidad	86,78
I02a	BALANZA INGRESO (HORARIO HABIL - LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS)	Por Subida	86,78
I02b	<p>BALANZA INGRESO (HORARIO INHA TRANSACUE S.A.</p> <p>CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 26 de Julio 2017 a las 10 hs. en primera convocatoria y las 11hs. del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:</p> <p>1) Elección de cuatro (4) Directores titulares y Tres (3) Directores Suplentes para integrar el directorio.-</p> <p>2) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.-</p> <p>3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.-</p> <p>Lugar de Realización en la Sede Social, Hipólito Yrigoyen N°555 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-</p> <p>EL DIRECTORIO</p> <p>Presidente</p> <p>TRANSACUE S.A.</p> <p>I:28-06-17 V:04-07-17BIL - LUNES A VIERNES DE 20:01A 7:59 HS) - SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS</p>	Por Subida	107,44
I03	INGRESO DE AUTOMOTORES	Unidad	52,07
I04	INGRESO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ESPECIALES	Unidad	52,07
I05a	DESCONSOLIDADO DE CONTENEDORES	Cont. 20'	1983,47
I05b		Cont. 40' \$	2809,92
I05c		Cont. High Cub (Jumbo)	340,5

ALMACENAJE - ALQUILERES - ZFCR

Codigo	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
A01a	TERRENOS APTOS ALMACENAJE (Mensual)	m2	9,09
A01b	TERRENOS APTOS PROCESO PRODUCTIVO (Mensual)	m2	7,44
A02	PLAYA (Mensual) (Minimo 50 m2)) x Despacho	m2	13,22
A03	ALMACENAJE (Jornal) (Minimo 20 m3)) x Despacho	m3	165
A04	MERCADERIA SUELTA (Caños, cemento, etc.)	Ton.	104,13
A05	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AUTOMOTORES A LA INTERPERIE (Jornal)	Unidad	10,74
A06a	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ESPECIALES A LA INTERPERIE (Jornal)	Menos de 15m2	15,7
A06b		Entre 16 y 30m2	25,62
A06c		mas de 31m2	42,98
A07	SEGURO MERCADERIAS (Minimo \$ 300,00 por Documento de Ingreso - Sin Tope)	Porcentaje	0,12 % del FOB
A08	OFICINA (Mensual)	m2	239,67
A09a	LOCKERS (Por mes, hasta 9 m3)	m3	56,2
A09b	LOCKERS (Por mes, de 10 m3 a 30 m3)	m3	47,11
A09c	LOCKERS (Por mes, desde 31m3)	m3	38,02
A10	GASTOS COMUNES (Expensas Oficinas)	Por m2	14,88

EGRESO - ZFCR

Codigo	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
E01	SISTEMA INFORMATICO EGRESO	Unidad	86,78
E02a	BALANZA EGRESO	Por Subida	86,78
E02b	BALANZA EGRESO (HORARIO INHABIL - LUNES A VIERNES DE 20:01A 7:59 HS) - SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS	Por Subida	107,44
E03	CERTIFICADO DE REEXPEDICION (Minimo \$ 200,00 por cada Certificado - Sin Tope)	Por Certificado	0,08% s/ FOB
E04	PREPARACION DE PEDIDOS	Ton./m3/pallet	86,78
E05	PALLETIZADO CON ENTREGA DE PALLETS	Unidad	103,31
E06a	CONSOLIDADO DE CONTENEDORES	Cont. 20'	1983,47
E06b		Cont. 40' \$	2809,92
E06c		Cont. High Cub (Jumbo)	3140,5

SERVICIOS - ZFCR			
Codigo	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
S01	AUTOELEVADOR (Minimo 3 Horas)	Hora	495,87
S02	BAJADA / SUBIDA DE CONTENEDOR	Unidad	1363,64
S03	GRUA (Minimo 3 Horas)	Hora	1363,64
S04	HABILITACION SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	Por Turno	200 % del valor facturado por DGA
S05	RECOLECCION DE RESIDUOS	m3	78,51
S06	SERVICIO DE LIMPIEZA	Hora	111,57
S07	ESTIBA (en casos que DGA o Comité dispone de verificación física de la mercadería)	Turno (6 hrs.) x Persona	760,33
S08	DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ARRENDADOS (Minimo 1000 m2)	m2	2,48
S09	REMOCION DE ESCOMBROS Y TIERRA	Hora	338,84
S10	REIMPRESION DE DOCUMENTOS ADUANEROS	Por hoja	9,92
S11	INFORMES DE STOCK	por informe	280,99
S12	SERVICIOS CONTRATADOS A TERCEROS	% adicional sobre costo	20,00%
S13	REPARACION DE INSTALACIONES	% adicional sobre costo	5,00%
S14	UTILIZACION TARJETA SIM ZFCR (Al solo efecto de Almacenaje)	Por despacho	1239,67
S15	CERTIFICACION DE REGISTROS DE USUARIOS	Por Certificacion	289,26
S16	CELEBRACION DE CONTRATOS	Por Contrato	1652,89

Cabe mencionar que este Cuadro Tarifario, entrara en vigencia a los 10 días de publicado en el Boletín Oficial.-
Comodoro Rivadavia, Chubut, 19 de Junio de 2017.-

P: 28-06-17

**«MOLA S.R.L.»
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 417, Folio 952 de fecha 12/05/2017, ante Escribano Juan Ángel Campelo, Titular del Registro Notarial N° 39 del Chubut.

CEDENTE: Jessica OUINE, con D.N.I. N° 33.408.605 y C.U.I.T. N° 23-33408605-4, argentina, nacida el 20 de octubre de 1987 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltera, cocinera, domiciliada en calle Cerrito N° 1040, piso 5to letra «b», de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ximena MORALES, con D.N.I. N° 33.467.033 y C.U.I.T. N° 27-33467033-9, argentina, soltera, nacida el 5 de noviembre de 1987 en esta ciudad, comerciante, domiciliada en calle Billingham N° 1506 piso 14 letra «e» de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires; CESIONARIO: Luis Cesar ROMERO, con D.N.I. N° 20.238.389, CUIL: 20-20238389-1, argentino, nacido el 2 de febrero de 1969, arquitecto, soltero, con domicilio en calle Combate de Montevideo N° 273 de la ciudad de Rada Tilly y Maximiliano Gastón PEÑALOZA, con D.N.I N° 32.593.315 y CUIL: 20-32593315-2, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1986 empleado, soltero, con domicilio en calle Hellmayer N° 654 de la ciudad de Rada Tilly.- Como consecuencia de este acto el capital social queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Luis César ROMERO 42 cuotas sociales y Maximiliano Gastón PEÑALOZA 18 cuotas sociales. Valor Nominal de \$ 1.000 cada una.- GERENCIA: Luis César ROMERO, quien acepta el cargo y declara bajo juramento no estar comprendido dentro de lo preceptuado por el artículo 264 incisos 1 al 4 de la Ley General de Sociedades.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 28-06-17

INSTITUTO «GOBERNADOR FONTANA»**ACTA N° 488: COMISION ADMINISTRADORA**

En Sarmiento, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 03 días del mes de Junio de dos mil diecisiete y siendo las 17:00 horas se reúnen en el local escolar los integrantes de la Comisión Administradora, el Señor Representante Legal, la señora Rectora y la señora Vicedirectora con la finalidad de convocar Asamblea General Ordinaria para el día 03/07/2017 a las 17:00 hs. a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2017.

b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora de entre los asociados presentes.

c) Elección por término de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber.

COMISION ADMINISTRADORA: Secretario, Vocal Titular 2, Vocal Suplente 1, Vocal Suplente 3.

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: Vocal Titular 2.

No habiendo más que tratar y siendo las 17:30 horas se da por finalizada la reunión.-

MARGARITA ZUPAN
Presidente

VIVIANA BAHAMONDE
Secretario

P: 28-06-17

TRANSACUE S.A.

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 26 de Julio 2017 a las 10 hs. en primera convocatoria y las 11 hs. del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:

1° Elección de cuatro (4) Directores titulares y Tres (3) Directores Suplentes para integrar el directorio.-

2° Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.-

3° Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.-

Lugar de Realización en la Sede Social, Hipólito Yrigoyen N° 555 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

EL DIRECTORIO
Presidente
TRANSACUE S.A.

I: 28-06-17 V: 04-07-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores
Sucesores de
CARDENAS, Carlos Enrique
Casa N° 34 - Barrio «50 Viviendas»
- ESQUEL - CHUBUT

Se notifica a los Señores Sucesores de CARDENAS, Carlos Enrique DNI N° 7.615.580 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 10 de Diciembre del 2014, VISTO: El Expediente N° 2605/13 - SIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 1620/14 - IPVyDU, se dejó sin efecto la Resolución N° 837/14 - IPVyDU, la cual revoca la adjudicación otorgada al Señor CARDENAS, Carlos Enrique DNI N° 7.615.580 sobre la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 34 del Barrio «50 Viviendas - Plan FONAVI» Código 187 de la ciudad de Esquel, por no ocupación, supeditada a la cancelación total de la deuda de la vivienda en cuestión; Que según informa el Departamento Crédito Hipotecario, la citada vivienda no ha sido cancelada a la fecha; Que lo expuesto precedentemente corresponde dictar el acto resolutivo pertinente, dejando sin efecto la Resolución N° 1620/14 - IPVyDU; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 1620/14 - IPVyDU mediante la cual se suspende los alcances de la Resolución N° 837/14 - IPVyDU, la cual caduca la adjudicación otorgada al Señor CARDENAS, Carlos Enrique DNI N° 7.615.580 sobre la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 34 del Barrio «50 Viviendas - Plan FONAVI» Código 187 de la ciudad de Esquel, por no ocupación, quedando esta última en vigencia de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario de esta Dirección, Notifíquese a los Interesados y Cumplido ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 4303/14 - IPVyDU - Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C)

RECURSO DIRECTO: Si la, autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.
Rawson, CH, 29 de mayo de 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 23-06-17 V: 28-06-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Jefe División Administrativa I - Servicio Administrativo - Clase XIV - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios universitarios con título habilitante de Contador Público o en Administración de Empresas.

Experiencia de cuatro (4) años como mínimo en trabajos administrativos contables. Eventualmente desempeñarse en comisión por razones de servicio. Poseer conocimientos exigibles a las oficinas dependientes del cargo: Personal, Contables, Depósitos y Mayordomía. Sobre Ley Orgánica de la Repartición y su organización. Sobre aplicación de Leyes de Procedimientos, Administración, Contabilidad y Estatutarias del personal, laborales, sociales y de Seguridad e Higiene. De organización administrativa-contable, economía procesal y conducción de personal. Sobre computación y Red Vial de la Provincia del Chubut.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 03 y 04 de julio de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 12 de julio de 2017 en la citada Jefatura a las 10:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 22, 26 y 28-06-17

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES, 08 de Junio de 2017.

Jurisdicción o Entidad Contratante: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

Domicilio: Av. E. Madero N° 235, 7° Piso, Oficina 7.53, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Correo Electrónico: pliegos@prefecturanaval.gov.ar Jurisdicción o Entidad Contratante: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

Tipo de Procedimiento: LICITACION PUBLICA - OBRA PUBLICA N°: 01 Ejercicio: 2017

Clase / Causal del Procedimiento: DE ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

N° de Expediente: CUDAP – 41378. Ejercicio: 2016

Rubro: 84 – CONSTRUCCION.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO PARA LA ESTACIÓN COSTERA Y PUESTA EN VALOR DE LA PREFECTURA COMODORO RIVADAVIA, SITO EN LA CALLE MÁXIMO ABASOLO Y SARMIENTO, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Costo del Pliego:

Importe: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)

Acto de apertura:

Lugar: Edificio Guardacostas – Sito en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7° Piso – Of. 7.53 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día: 08 DE AGOSTO DE 2017

Hora: 09:00

Presentación de Propuestas:

Lugar: Edificio Guardacostas – Sito en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7° Piso – Of. 7.53 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Retiro, adquisición o vista del Pliego:

a) En el Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. E. Madero N° 235, 7° Piso Of. 7.53, Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, TE/FAX: 4318-7578 o 4318-7500, interno 2751, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS anteriores al día y hora fijado para el acto de apertura.

b) Así también en la Prefectura Comodoro Rivadavia calle Máximo Abasolo y Sarmiento Provincia del Chubut, teléfono 0297 4462167 0297 4473863 en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS anteriores del día y hora fijado para el acto de apertura.

NOTA: El pliego de Bases y Condiciones disponible en la página www.argentinacompra.gov.ar y en www.prefectura naval.gov.ar, podrá ser utilizado únicamente para consulta. Un ejemplar estará a disposición de los Interesados para consultas en los lugares indicados anteriormente.

Plazo: en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta el día 17 de Julio de 2017. Consultas al Pliego:

Lugar: Edificio Guardacostas – Sitio en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7º Piso – Of. 7.53 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por escrito.

Plazo: Hasta el día 24 de Julio de 2017, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Visita:

Lugar: PREFECTURA COMODORO RIVADAVIA, SITO EN LA CALLE MÁXIMO ABASOLO Y SARMIENTO, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT y será coordinada con veinticuatro (24) horas previas a su realización con la Dirección del Material, División Estudios y Proyectos, sita en la Av. E. Madero N° 235, 8º Piso, Of. 8.30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE: 4318-7400, Interno 2830.

Plazo: Se podrá realizar una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y hasta el día 17 de Julio de 2017.

Horario: de 08:00 a 12:00 horas.

Plazo de Ejecución de la Obra:

Será de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos.

Importe de la Garantía de la Propuesta:

PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-)

Presupuesto Oficial:

Importe: PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000.)

I: 14-06-17 V: 06-07-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Equipos Livianos con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.264.672,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Julio de 2017, a las 12,00 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-06-17 V: 28-06-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Equipos Pesados con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.726.748,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Julio de 2017, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-06-17 V: 28-06-17

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PÚBLICA N° 04/2017

PLAN: «COMPLETAMIENTO TRAMA URBANA CIUDAD DE TRELEW II».-

OBRA: «PAVIMENTACIÓN CALLE SCALABRINI ORTIZ, ENTRE MICHAEL JONES Y TENIENTE GARCÍA».-

UBICACIÓN: BARRIO ETCHEPARE-CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.093.697,47).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$60.936,97).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NO-

VECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$14.827.997,17.-) (Ingeniería).

PLAZO DE OBRA: CIENTO CINCUENTA DÍAS (150 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 26 DE JULIO DE 2017.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

I: 23-06-17 V: 30-06-17

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 11/2017

Objeto: «Adquisición de equipamiento informático para el Poder Judicial de la provincia de Chubut».

Fecha de Apertura: JUEVES 6 de JULIO a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 06/07/2017 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 26-06-17 V: 29-06-17

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H.

TOQUIER, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulado «ALEXANDRE VISSER IVAN C/ ESTEVEZ PRECIOSA S/EJECUCION DE HONORARIOS» Expte. N° 2425/2016 el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 01 de Julio de 2017 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: LA MITAD INDIVISA INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 10 DE LA MANZANA 2 DEL Lote 114B2 DEL BARRIO DIADEMA DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, INSCRIPTO A LA MATRICULA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT (03-6) 65.782 UBICADO EN LA CALLE LAGO MUSTERS N° 283, CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO.- El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Vázquez Julián Alejandro (DNI. 24.067.777) el mismo refiere que es inquilino con contrato hasta el mes de Marzo 2019.- Según lo informado por el Departamento de Impuestos Inmobiliarios y Rentas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el inmueble Partida Inmobiliaria N° 40560, posee deuda por Impuesto Inmobiliario al 16/03/2017 registra deuda año 2017 (01) por \$ 166,36.- Tasa de Higiene Urbana al 16/03/2017 registra deuda año 2017 (01 y 02) por \$ 580,40.- Redes al 16/03/2017 no registra deuda.- Pavimento al 16/03/2017 Pavimento adeuda cuotas 14, 20 y 22 plan 60 cuotas de \$ 1.062,88.- Cobros Judiciales al 22/03/2017 No registra deuda.- Se les hace saber a los eventuales compradores que no sean nativos argentinos que deberán cumplir con el art. 42 de la Ley 23.554, reguladora de la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Fronteras.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, es decir la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 123.249,13) y al mejor postor.- SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: TRES POR CIENTO (3%).- COMISION: TRES POR CIENTO (3%).-

Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2017.

MARCOS A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 28-06-17 V: 29-06-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50